

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERMATOLOGÍA

OCTUBRE 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 1 DE: 29

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	13
IV. MISIÓN	14
V. VISIÓN	14
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	15
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	15
VIII. ORGANIGRAMA	15
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	16
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	17
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	26
XII. GLOSARIO	26
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	27
AUTORIZACIÓN	28

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 2
			DE: 29

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Dermatología ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y su organización interna, así como las funciones de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Dermatología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Dermatología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

En 1946, se otorga la consulta especializada en dermatología creada como una instancia de respuesta especializada a las necesidades de las personas en situación de padecimientos dermatológicos, en donde la consultoría recaía en un solo médico Dermatólogo, el Dr. Jorge Millán.

De 1982 a 1989, contaba con dos consultantes cuyo número se incrementó entre 1989 hasta 1994 a cinco Médicas y Médicos especialistas, debido a las necesidades de atención de ese tiempo.

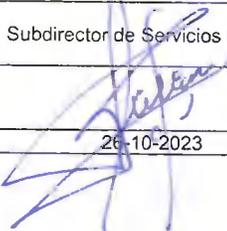
En 1993, obtiene el rango administrativo de Departamento de Dermatología, debido al incremento en el volumen de personas en situación de padecimientos dermatológicos, y al aumento en proyectos de investigación, enseñanza y divulgación de la dermatología. Desde ese año la Dra. Rocío de la Luz Orozco Topete fungió como Jefa del Departamento de Dermatología.

En 1996, se creó el curso de especialización en dermatología (residencia en dermatología), siendo la primera egresada la Dra. Carla Archer Dubón, sólo se contaba con una plaza para dicho curso.

Desde ese mismo año, se imparten los cursos de pregrado en dermatología para Médico General de la Universidad Autónoma de México (UNAM).

En 2000, se integró la maestra en Ciencias, Patóloga Bucal, Lilly Esquivel Pedraza, fundando la clínica de Patología Oral.

En 2005, se consiguieron 1 lugar más de plazas para la residencia en dermatología (2 por año).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Chesjt	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 3 DE: 29

En 2010, la Dra. Judith Domínguez Cherit, asume el cargo de Jefa del Departamento de Dermatología.

En 2014, se formó la clínica de Hematopatología Cutánea a cargo del Dr. Yann Charli Joseph.

En marzo de 2021 se consiguieron 4 plazas. Hasta este año 29 alumnas y alumnos han concluido el Curso de Especialización en Dermatología. Asimismo, un sinnúmero de Residentes en Medicina Interna y Dermatología del propio Instituto y de hospitales nacionales e internacionales han realizado rotaciones en el Departamento.

Se han organizado congresos nacionales e internacionales para difundir el trabajo realizado e invitar a expertos internacionales en el área, siendo el más reciente el intitolado Perlas en Dermatología compleja, realizado en agosto del 2021.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación

D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco

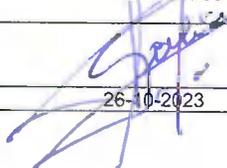
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 4
			DE: 29

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019.

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 5 DE: 29

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 8-10-2003 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 6
			DE: 29

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
 Fecha de expedición 30-VI-2020.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de La Ley General de Salud En Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de La Ley General de Salud En Materia de Investigación Para La Salud.

D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes

D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional

D.O.F. 18-11-1985, fe de erratas 10-VII-1985

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 7
			DE: 29

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos Productos y Servicios
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores
D.O.F. 27-I-2017 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
D.O.F. 13-IV-2004

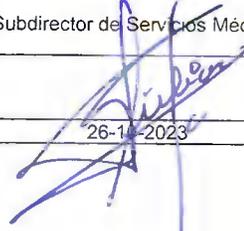
ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 17-IV-1990.

Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 8 DE: 29

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 31-X-2012 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F. 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

D.O.F. 03-XI-2016 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 9
			DE: 29

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
DOF: 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal Correspondiente

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar
D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 10
			DE: 29

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1/SCFI-2012. Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial

D.O.F. 19-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología

D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En Igualdad Laboral y No Discriminación

D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios

D.O.F. 07-VI-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia

D.O.F. 19-VII-2017, última reforma 30-IX-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico

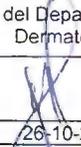
D.O.F. 13-XII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión

D.O.F. 04-I-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 11
			DE: 29

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas
D.O.F. 17-VI-2022

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad
D.O.F. 22-V-2023

I. PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)
D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-01-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 03-X-2016

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición IV-2018

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición X-2006

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 20-XII-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 12
			DE: 29

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 25-III-2020.

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 02-XII-2022

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 04-I-2017

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Fecha de publicación 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud
Fecha de autorización IX-2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de autorización I-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 22-II-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 13
			DE: 29

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 10-VI-2016, Fecha de Aviso de Publicación D.O.F. 7-V-2019

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 14
			DE: 29

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel para contribuir en el tratamiento de las mismas a través de la asistencia, docencia e investigación a fin de obtener y transmitir conocimientos relacionados con la especialidad.

V. VISIÓN

Ser un Departamento de referencia en temas dermatológicos en el país con ética, profesionalismo, vocación de servicio y sobre todo compromiso social de las servidoras y servidores públicos que lo conforman, así como a la capacitación continua, a los instrumentos de diagnóstico y tratamiento de vanguardia a fin de contribuir a la recuperación de la salud de las personas beneficiarias y población en general.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 15
			DE: 29

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

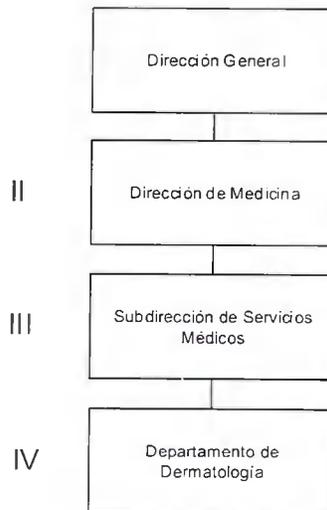
Para el mejor desempeño del área, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores y principios definidos.

Honestidad	Humanismo
Lealtad	Respeto
Calidad	Excelencia

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

- 1.0.121 Dirección General
 - 0.2 Dirección de Medicina
 - 0.2.1 Subdirección de Servicios Médicos
 - 0.2.1.4 Departamento de Dermatología

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 16 DE: 29

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel dentro del Departamento de Dermatología implementando métodos de asistencia, docencia e investigación para la creación y transmisión del conocimiento.

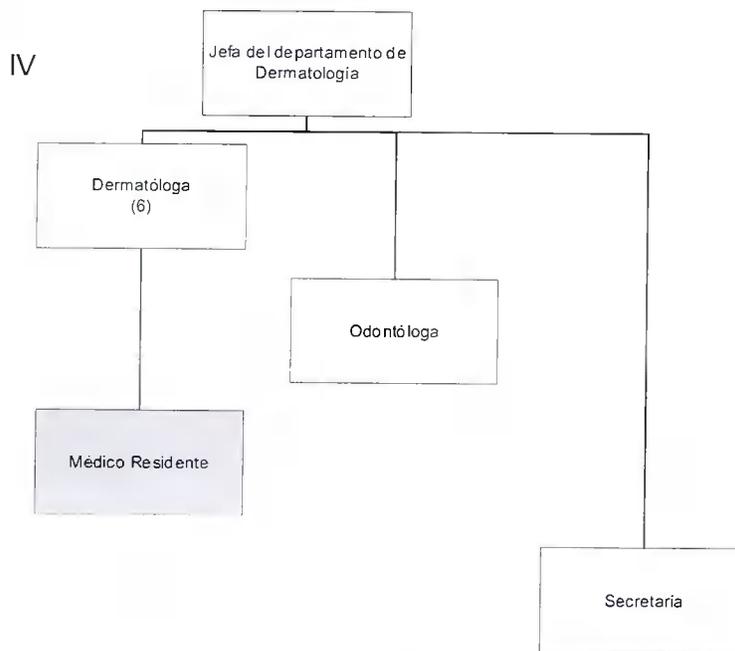
FUNCIONES

1. Proporcionar atención médica integral en las áreas de hospitalización, consulta externa y urgencias a las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel a fin de restaurar su salud.
2. Colaborar en los programas de docencia de las Médicas y Médicos Residentes para su preparación profesional en la especialidad de dermatología.
3. Desarrollar proyectos de investigación básica y clínica en el Departamento a fin de generar y compartir conocimiento.
4. Proporcionar información técnica y científica sobre los avances en la especialidad de dermatología para beneficio de las personas beneficiarias en situación de padecimientos de la piel.
5. Participar en cursos, simposios, cursos y reuniones académicas nacionales e internacionales relacionados con padecimientos dermatológicos a fin de compartir conocimientos y experiencias.
6. Realizar estudios dermatológicos y epidemiológicos de acuerdo a los lineamientos establecidos para aportar conocimientos sobre los padecimientos en el área de la especialidad.

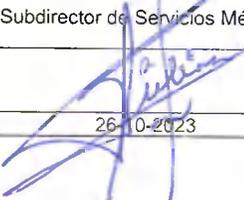
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 17 DE: 29

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: El perfil de puesto del médico Residente es extraído del Catálogo de Perfiles Tipo de Médicos Residentes del Instituto.
 Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.
<https://www.incmnsz.mx/opencms/contento/administracion/subRH/Reclutamiento/calalogo-de-puestos.htm>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 18 DE: 29

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

PUESTO: Jefa del Departamento de Dermatología

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Administrar los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos del Departamento de Dermatología.

Función 1: Coordinar las actividades de asistencia, enseñanza e investigación a fin de cumplir con los objetivos del Departamento.

Función 2: Analizar las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades del Departamento.

Función 3: Supervisar el desarrollo de las actividades de asistencia, enseñanza e investigación de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de verificar que se cumpla con las acciones esenciales para la seguridad de la persona beneficiaria.

Función 4: Elaborar el programa de actividades a fin de distribuir a las servidoras y servidores públicos en los servicios de consulta externa, hospitalización y urgencias.

Función 5: Elaborar los informes departamentales para su entrega a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

Función 6: Establecer normas y procedimientos de diagnóstico y terapéutico para su aplicación en las personas beneficiarias con padecimientos de la piel.

Función 7: Elaborar el plan de enseñanza de posgrado del curso de especialización que se realiza dentro del Departamento a fin de aplicarlo con las Médicas y Médicos Residentes.

Objetivo 2: Proponer proyectos de investigación dermatológica.

Función 1: Evaluar los proyectos de investigación para su desarrollo dentro del Departamento.

Función 2: Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación a fin dar seguimiento a los mismos.

Función 3: Revisar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación a fin de realizar su publicación.

Función 4: Colaborar con las servidoras y servidores públicos en la preparación de la propuesta del proyecto de investigación para su difusión.

Función 5: Analizar los resultados de los proyectos de investigación para su presentación en congresos, simposios, cursos y reuniones académicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 19
			DE: 29

Objetivo 3: Identificar las necesidades y funcionamiento del Departamento, así como participar en la capacitación de las servidoras y servidores públicos técnicos y administrativos.

Función 1: Establecer comunicación con las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de fomentar las buenas relaciones entre ellos.

Función 2: Realizar el programa de rotación de las Dermatólogas, Dermatólogos, Médicas y Médicos Residentes a fin de cumplir con los diferentes servicios del Instituto.

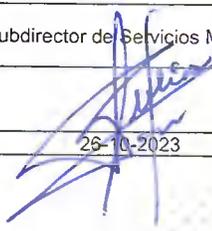
Función 3: Promover la incorporación en el Departamento a aquellos especialistas en las diversas ramas de la Dermatología que sean indispensables en la continuación del estudio y el avance de la especialidad.

Función 4: Fomentar a las servidoras y servidores públicos del Departamento el espíritu de la mística del Instituto a fin de cumplir con la misma.

Función 5: Supervisar las actividades De las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Objetivo 4: Notificar e informar sobre las situaciones que ameriten acciones prioritarias de control sanitario.

Función 1: Supervisar el cumplimiento de información en caso de contingencia a las autoridades de salud competentes a fin de cumplir con las acciones prioritarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 20
			DE: 29

PUESTO: Dermatóloga

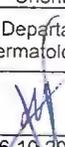
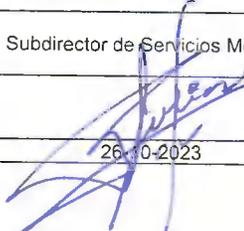
OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** **Proporcionar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos.**
- Función 1:** Otorgar junto con las Médicas y Médicos Residentes la atención medica a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de proporcionar un diagnóstico, tratamiento y seguimiento cumpliendo con las acciones esenciales de seguridad del paciente.
- Función 2:** Supervisar a las Médicas y Médicos Residentes en la atención médica integral otorgada a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de corroborar el diagnostico o tratamiento de las mismas.
- Función 3:** Informar a la Jefa del Departamento de Dermatología cualquier incidencia, complicación o evento adverso ocurrido en la atención médica integral a fin de evitar ocurrencia de los mismos.
- Función 4:** Proponer soluciones o alternativas para resolver incidencias, complicaciones o eventos adversos ocurridos durante la atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos.
- Función 5:** Participar en reuniones de casos especiales y críticos de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de emitir una opinión sobre los mismos.
- Objetivo 2:** **Coordinar la aplicación técnica y administrativa de las normas técnicas establecidas en la prestación de servicios de salud de atención médica y sus auxiliares.**
- Función 1:** Aplicar las normas técnicas en la atención de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las mismas.
- Función 2:** Evaluar la aplicación de las normas técnicas en los procedimientos realizados en la atención de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos a fin de detectar posibles errores u omisiones en los mismos.
- Objetivo 3:** **Realizar proyectos de investigación dentro del Departamento.**
- Función 1:** Desarrollar en junto con la Jefa del Departamento nuevas líneas de investigación en temas dermatológicos a fin de obtener conocimientos que beneficien a la salud de las personas beneficiarias en situación de padecimientos dermatológicos y al Departamento.
- Función 2:** Colaborar en el seguimiento de las líneas de investigación que se han desarrollado en el Departamento a fin de actualizar o crear nuevo conocimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 21 DE: 29

- Función 3:** Analizar los resultados obtenidos de los proyectos de investigación a fin de difundir los mismos al interior y exterior del Instituto.
- Función 4:** Difundir los resultados obtenidos en los proyectos de investigación en congresos, coloquios, foros científicos y revistas indexadas a fin de compartir el conocimiento obtenido de los mismos.
- Objetivo 4:** **Colaborar en actividades docentes organizadas por el Departamento.**
- Función 1:** Participar en los cursos de posgrado, congresos o simposios realizados por el Departamento de Dermatología a fin de cumplir con el programa académico.
- Función 2:** Vigilar el cumplimiento del programa académico de las Médicas y Médicos Residentes para que reúnan los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Dominguez Cherit	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 22 DE: 29

PUESTO: Odontóloga

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Organizar las actividades de los programas de acción y apoyo establecidos para la atención de las personas beneficiarias en situación de padecimientos de patología bucal.

Función 1: Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias en situación de patología bucal en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización del Instituto a fin de proporcionar un diagnóstico y tratamiento a las mismas.

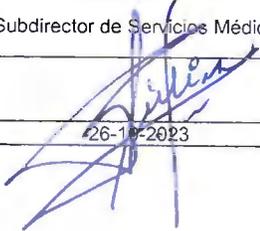
Función 2: Supervisar a las Médicas y Médicos Residentes en la atención de las personas beneficiarias en situación de patología bucal a fin de corroborar los tratamientos otorgados a los mismos.

Función 3: Cumplir y hacer cumplir a las Médicas y Médicos Residentes a su cargo, las disposiciones técnicas, administrativas, jurídicas y legales, enfocadas a garantizar la salud individual y colectiva, con justicia e igualdad social de la población.

Objetivo 2: Coordinar, y evaluar, la aplicación técnica y administrativa de las normas técnicas establecidas para la prestación de servicios de salud pública, de atención médica y sus auxiliares, y las de asistencia social en el área de patología bucal.

Función 1: Conocer y aplicar las normas técnicas de los procedimientos realizados en la atención de las personas en situación de patología bucal.

Función 2: Evaluar la aplicación de las normas técnicas en los procedimientos realizados en la atención de las personas en situación de patologías bucales a fin de detectar posibles errores u omisiones e informarlas a la Jefa del Departamento de Dermatología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 23
			DE: 29

PERFIL EXTRAÍDO DEL CATÁLOGO DE PERFILES TIPO DE MÉDICOS RESIDENTES EN EL INSTITUTO

PUESTO: Residente Médico (Entrada no directa)

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Adquirir conocimientos y habilidades técnicas cumpliendo con las actividades establecidas en los programas académico y operativo.

Función 1: Aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo con los programas académico y operativos correspondientes a fin de evidenciar el grado de conocimiento y progreso en el aprendizaje.

Función 2: Realizar cuando menos un trabajo de investigación médica durante su residencia, de acuerdo con los lineamientos y las normas que para el efecto emitan la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto a fin de generar conocimiento y titulación.

Objetivo 2: Realizar actividades asistenciales, de docencia e Investigación.

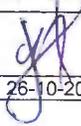
Función 1: Participar durante su adiestramiento clínico, quirúrgico o de campo, en el estudio y tratamiento de las personas beneficiarias que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la asesoría de los profesores y médicos adscritos del Instituto a fin de brindar asistencia médica especializada.

Función 2: Conocer las situaciones de urgencia que se presenten en la evolución de las personas beneficiarias en las diferentes especialidades a fin de aplicar maniobras diagnósticas y terapéuticas inmediatas para salvaguardar el estado de salud de las personas beneficiarias.

Función 3: Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la atención a la salud y su campo de especialización a fin de contribuir al registro y procesamiento de la información médica generada dentro del Instituto con fines de asistencia e investigación.

Objetivo 3: Realizar las notas médicas correspondientes a la atención bajo la supervisión de los médicos adscritos.

Función 1: Describir la nota médica en el expediente clínico electrónico y físico para mantener actualizada la información de la persona beneficiaria basado en la norma oficial mexicana NOM -004- SSA3-2012.

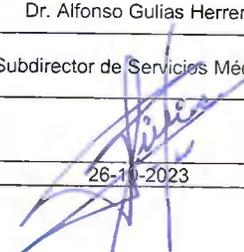
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 24 DE: 29

PUESTO Secretaria

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Gestionar la documentación del Departamento de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.**
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por la Jefa del Departamento de Dermatología para iniciar y dar seguimiento a las actividades del Departamento.
- Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.
- Función 3:** Mantener en custodia la información generada en el Departamento para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 4:** Fungir como responsable de archivo de trámite (RAT) y registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.
- Objetivo 2: Gestionar la atención administrativa a personas beneficiarias que sean direccionadas al Departamento de Dermatología.**
- Función 1:** Organizar la agenda de las servidoras y servidores públicos adscritos al Departamento a fin de llevar un control.
- Función 2:** Informar a las personas beneficiarias sobre los servicios que se proporcionan en el Departamento a fin de solventar dudas sobre sus consultas programadas, estudios y demás procedimientos médicos.
- Objetivo 3: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Departamento.**
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas a fin de mantener el funcionamiento de los equipos e instalaciones con los que cuenta el Departamento.
- Función 2:** Realizar la solicitud de los recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones del Departamento.
- Función 3:** Vigilar que se realice el almacenamiento de los insumos proporcionados al Departamento a fin de tener el control de los mismos.
- Función 4:** Colaborar como verificador del inventario del Departamento a fin de cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

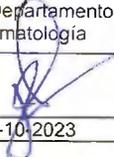
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 25 DE: 29

Objetivo 4: Apoyar en el control de la agenda de trabajo de la Jefa de Departamento de Dermatología.

Función 1: Registrar las citas y las reuniones de trabajo de la Jefa del Departamento a fin de cumplir con los asuntos oficiales y compromisos del Departamento.

Función 2: Realizar la confirmación de las reuniones y adecuación de los espacios para que éstas se lleven a cabo en el Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 26
			DE: 29

XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefa del Departamento de Dermatología	Jefe de Departamento	1
Dermatóloga	Médico General A (1) Médico Especialista A (4) Médico Especialista C (1)	6
Odontóloga	Cirujano Dentista A	1
Secretaría	Apoyo Administrativo A6	1

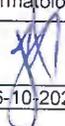
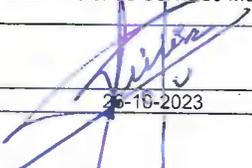
PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Dermatología	Jefe de departamento	1
Dermatóloga	Médico Especialista B	7
Médico General para Protocolos de Investigación	Médico General	1
Odontólogo	Cirujano Dentista A	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1
Enfermera Técnico Fototerapia	Enfermera General	1
Técnico en computación	Técnico en computación	1

XII. GLOSARIO

Fototerapia: Tratamientos dermatológicos con radiación ultravioleta, de diferentes longitudes de onda.

Persona Beneficiaria: Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

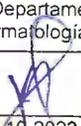
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01
			HOJA: 27
			DE: 29

XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	26-10-2023	Actualización del Manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos vigente y adaptación al Prontuario para el uso del leguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 03/11/2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 28 DE: 29

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit
Jefa del departamento de Dermatología.



Dra. Amparo Hernández Salazar.
Dermatóloga.

REVISADO POR:



Dr. Alfonso Gullías Herrero.
Subdirector de Servicios Médicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.4
	Departamento de Dermatología		REV: 01 HOJA: 29 DE: 29

REVISIÓN METODOLÓGICA:



C.P. Merit Fabiola Morales
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

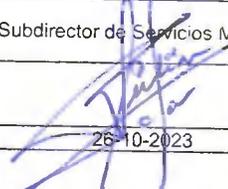
AUTORIZADO POR:



Dr. Raúl Rivera Moscoso
Director de Medicina.



Dr. José Sifuentes Osornio
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Judith Guadalupe Domínguez Cherit	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Dermatología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023